



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se incorpora la siguiente definición al artículo 1.4.2.2 "Tipos de Uso" del Título 1 "Generalidades, Principios y Definiciones" del "Código Urbanístico", aprobado por Ley N° 6099 y sus modificatorias, intercalada alfabéticamente según corresponde, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Casa Club: Espacio no sanatorial de integración y rehabilitación psicosocial dirigido a personas con trastornos mentales, donde se promueve su participación activa en actividades cotidianas y laborales, facilitando el desarrollo de habilidades sociales, autonomía e inserción en la comunidad. Las personas que asisten a la Casa Club son consideradas miembros y no pacientes, siendo parte fundamental de la gestión del espacio, lo que contribuye a mejorar su autoestima y calidad de vida."

Artículo 2°.- Se incorpora al artículo 3.3.2. Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3, del "Código Urbanístico", aprobado por Ley N° 6099 y sus modificatorias, el siguiente punto:

CATEGORÍA / DESCRIPCIÓN / RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
5.2.38.Casa Club	SI	SI	SI	SI	20	e	-	

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La ciencia es un camino de ensayos, errores y supresión de errores, y en los dos últimos siglos la medicina ha dado progresos significativos para el bienestar humano. No obstante, hay patologías para las cuales aún no hay respuestas únicas, y entre ellas las de carácter mental, que tanto impacto provocan no sólo en los individuos, sino en las familias, vecindarios, relaciones laborales y sociales. A los antiguos tratamientos de aislamiento, la Casaclub ofrece una visión innovadora con validación científica en la que el enfoque se halla colocado en la pertenencia de la persona a un entorno, a partir de la premisa de que “la comunidad es terapia”. Cada Casaclub ofrece un ambiente colaborativo en el que los miembros socialicen, obtengan educación, forjen relaciones, desarrollen habilidades y obtengan empleos. Con esta perspectiva, se busca que cada persona logre desarrollar su confianza en sí misma y salga del aislamiento social y económico que tanto se asocia con los trastornos mentales¹.

El modelo comenzó en 1948 y hoy ya existe en 32 países con más de trescientos cincuenta centros, basados en este paradigma. Se trata de un servicio privado comunitario que promueve y apoya la integración social de las personas con trastornos mentales persistentes como la depresión, la esquizofrenia y el trastorno bipolar, entre otros, fundado en un modelo de rehabilitación psicosocial científicamente validado. El viejo paradigma del aislamiento institucional se rompe al considerar que no son pacientes, sino miembros que tienen roles activos en su propia rehabilitación psicosocial, creando una comunidad en la que el centro de la atención está colocado en las habilidades y fortalezas de cada individuo, más allá del diagnóstico.

El Modelo Casaclub tuvo su inicio con un grupo de pacientes externados que creía en la importancia de combatir el aislamiento. En 1944 estos primeros 8 miembros crearon “WANA - We Are Not Alone” (No Estamos Solos), eligiendo la denominación tras buscar una que no incluyera ninguna referencia a enfermedades mentales ni tratamientos psiquiátricos, sino que pusiera el foco en la conexión, la esperanza y la solidaridad. Sus primeros miembros comenzaron su amistad al conocerse en un grupo formado por el Dr. Hiram Johnson, psiquiatra del Hospital Rockland State en Orangeburg, quien había observado “la renuencia de los pacientes a regresar a casa para enfrentar el estigma de la enfermedad mental y la dolorosa pérdida de amigos”. Tenía como objetivo mejorar las condiciones de externación, conformando un grupo en que lograran establecer lazos de amistad, ámbitos en los que hubiera comprensión, apoyo y sostén mutuo tras salir de las instituciones hospitalarias. Las investigaciones demuestran consistentemente que los resultados de los abordajes comunitarios para las personas con trastorno mental grave (TMG) están relacionados a la recuperación de la dignidad, la esperanza, la confianza en sí mismo, el sentido coherente de identidad y el logro de una mejor calidad de vida².

El Modelo Casaclub pone en evidencia que las personas con trastornos mentales pueden tener vidas productivas, por lo que son comunidades en donde encuentran oportunidades para

¹ <https://clubhouse-intl.org/what-we-do/what-clubhouses-do/>

² <https://www.casaclub.org.ar/modelo>

Último cambio: 14/11/2024 15:19:00 - Cantidad de caracteres: 5368 - Cantidad de palabras: 989



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

construir relaciones de largo término, así como la confianza y las herramientas para obtener empleo, vivienda y educación. Allí, los miembros toman decisiones sobre cómo participar en la comunidad de la Casaclub a partir de situaciones de convivencia cotidiana, como las tareas de mantenimiento, jardinería, cocina, administración, atención y recreación. Se parte de la premisa de que cada miembro tiene el potencial de recuperarse de los efectos de los trastornos mentales para convertirse en un miembro productivo de la sociedad. El trabajo, y el trabajo en el que haya interrelación personal, son el cimiento para el crecimiento y los logros personales³.

Sus resultados son ampliamente beneficiosos para la sociedad, y la experiencia de varios decenios y la evidencia científica que lo respalda, demuestra en forma clara y evidente que el Modelo Casaclub tiene resultados positivos para sus miembros y, por consiguiente, para los entornos familiares, sociales, laborales y locales.

Cabe destacar que el 19 de septiembre de este año, la Legislatura Porteña declaró de Interés Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las actividades que realiza la institución privada “Casa Club” en favor de las personas con padecimientos de salud mental⁴, resaltando su importancia en el fortalecimiento de las políticas de salud y bienestar social en nuestra ciudad.

Incorporar el concepto de Casa Club al Código Urbanístico constituye un paso fundamental para la inclusión y el apoyo a las personas con trastornos mentales dentro del entramado urbano. Esta incorporación permitirá que las Casas Club operen bajo un marco regulatorio claro, facilitando su implementación en la ciudad, lo cual contribuirá al bienestar de las personas que asisten y promoverá el desarrollo de una comunidad más inclusiva y solidaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto.

³ <https://clubhouse-intl.org/what-we-do/what-clubhouses-do/>

⁴ Declaración 587/2024

Último cambio: 14/11/2024 15:19:00 - Cantidad de caracteres: 5368 - Cantidad de palabras: 989